

## 154.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 16 al 20 de junio del 2014

---

CE154.R6  
Original: inglés

### **RESOLUCIÓN**

#### **CE154.R6**

#### **ESTADO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA**

#### **LA 154.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,**

Habiendo examinado el informe de la Directora, *Estado del proyecto de modernización del Sistema de Información Gerencial de la Oficina Sanitaria Panamericana*, (documento CE154/27);

Observando la necesidad de financiar adecuadamente la modernización del Sistema de Información Gerencial de la OSP en previsión de los costos por contingencias imprevistas durante la implementación,

#### **RESUELVE:**

Recomendar al 53.<sup>o</sup> Consejo Directivo que apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

#### **ESTADO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA**

#### **EL 53.<sup>o</sup> CONSEJO DIRECTIVO,**

Habiendo examinado el informe de la Directora, *Estado del proyecto de modernización del Sistema de Información Gerencial de la Oficina Sanitaria Panamericana*, (documento CD53/\_\_);

---

Habiendo considerado la recomendación del Comité Ejecutivo relativa a las necesidades de financiamiento de la modernización del Sistema de Información Gerencial de la OSP (PMIS) en previsión de los costos por contingencias durante la implementación a fin de satisfacer los requisitos imprevistos pero esenciales para el diseño del sistema de ERP,

**RESUELVE:**

1. Aprobar un aumento del presupuesto autorizado para la modernización del PMIS de US\$ 20,3 millones<sup>1</sup> a \$22,5 millones.
2. Autorizar a la Directora a que financie el déficit previsto de \$2,2 millones en el presupuesto autorizado para la modernización del PMIS de la siguiente manera:
  - a) saldo no utilizado de los proyectos aprobados para ser financiados a partir de la Cuenta Especial: \$100.000,
  - b) fondos del saldo sin asignar del excedente de la aplicación de las IPSAS: \$2.100.000.

*(Cuarta reunión, 17 de junio del 2014)*

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en la presente resolución se expresan en dólares de los Estados Unidos.